



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*


RESUELVE.

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 210/08, que forma parte integrante de la presente.

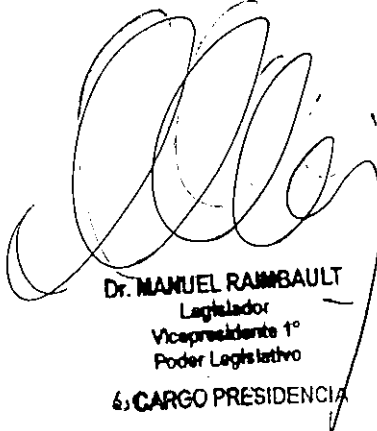
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ESPECIAL DEL DÍA 18 DE JULIO DE 2008.

RESOLUCIÓN N° **164** /08.-



LUIS ALBERTO AGUILA WILDER
Pro-Secretario Legislativo
Legislatura Provincial



Dr. MANUEL RAMBAULT
Legislador
Vicepresidente 1º
Poder Legislativo
6: CARGO PRESIDENCIA

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

MESA DE ENTRADA
N° 303 Hs. 10:30 FIRMA

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo



USHUAIA, 16 JUL. 2008

VISTO la nota presentada por los señores Legisladores integrantes de los distintos Bloques Políticos que forman esta Cámara Legislativa; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicitan a esta Presidencia, se convoque a Sesión Especial para el día 18 de Julio del corriente año a las 19:00 horas, a los efectos de dar tratamiento a la "Renuncia del señor Vicegobernador de la Provincia, Dn. Carlos Bassanetti, en orden a lo normado por el Artículo 105 inc 5 de la Constitución Provincial.

Que corresponde dictar la presente resolución "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que la presente sirva de notificación fehaciente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución según lo establecido en la Constitución Provincial y en los artículos 27 y 32 del Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º DEL PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR a Sesión Especial para el día 18 de Julio del corriente año a las 19:00 horas, en orden a lo normado por el Artículo 105 inc 5 de la Constitución Provincial, en el Recinto de Sesiones, sito en Yaganes y Héroes de Malvinas de nuestra ciudad; a los efectos de dar tratamiento al Asunto: "Renuncia del señor Vicegobernador de la Provincia, Dn. Carlos Bassanetti, en orden a lo normado por el Artículo 105 inc 5 de la Constitución Provincial".

ARTÍCULO 2º.- La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara.

ARTÍCULO 3º.- Sirva la presente de notificación fehaciente.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar las Secretarías de Bloques, Secretaría Legislativa y Administrativa, y Áreas de Presidencia a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 210 / 08

ES COPIA FIEL
[Signature]

[Signature]
Legislador Manuel Reimovault
Vicepresidente 1º
Poder Legislativo Provincial

MARGARITA MAMANI
Directora Desp. Presidencia
Poder Legislativo